

Tabla de Valoración

Código	Denominación
131	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	Dirección General de Coordinación y Administración Local. Sv. Régimen Jurídico de las Comunidades Locales	1982	1983
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local. Sv.de asesoramiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales	1983	1984
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local. Sv. de Régimen Jurídico	1984	1986
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local y Justicia. Sv. de Régimen Jurídico	1986	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Dirección General de Administración Local. Sv. Régimen Jurídico	1997	2000
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local. Sv. Régimen Jurídico	2000	
Delegaciones del Gobierno	Servicio de Administración Local	1983	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
General	Decreto	Por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945	16/12/1950	29/12/1950	BOE	363		
General	Decreto	Por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales	17/06/1955	15/07/1955	BOE	195		
General	Decreto	3/80 de regulación del ejercicio de competencias en materia de Administración Local	21/04/1980	31/05/1980	BOJA	9		
General	Real Decreto	3315/83 sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Administración Local	20/07/1983	13/01/1984	BOE	11		
General	Decreto	14/84 por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias transferidas en materia de Administración Local	18/01/1984	25/01/1984	BOJA	9		
Específica	Real Decreto	186/81 por el que se determinan los órganos de la Administración del Estado a los que deberán remitirse los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales	05/02/1981	17/02/1981	BOE	41		
Específica	Ley	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local	02/04/1985	03/04/1985	BOJA	80		
Específica	Decreto	186/1985, regula las funciones del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia	28/08/1985	21/09/1985	BOJA	91		

Código	Denominación
131	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales

Específica	Decreto	29/1986, de desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales	19/02/1986	15/03/1986	BOJA	22
Específica	Real Decreto	781/86 de 18 de abril. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local	18/04/1986	22/04/1986	BOE	96
Específica	Real Decreto	781/86 de 18 de abril, aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local	18/04/1986	22/04/1986	BOE	97
Específica	Real Decreto	2568/1986, aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales	28/11/1986	22/12/1986	BOE	305
Específica	Decreto	121/87, Organos de la Comunidad competentes a efectos de remisión de actos y acuerdos	06/05/1987	06/07/1987	BOJA	59
Específica	Decreto	58/91, Organos de la Comunidad Autónoma competentes a efectos de revisión de actos y acuerdos	12/03/1991	15/03/1991	BOJA	20
Específica	Decreto	323/1994, regula el funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia	28/09/1994	03/04/1995	BOE	155
Específica	Ley	Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local	21/04/1999	22/04/1999	BOE	96
Específica	Decreto	450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico y del Cuerpo de Letrados del la junta de Andalucía	26/12/2000	02/01/2001	BOJA	1
Específica	Decreto	41/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía	12/02/2008	07/03/2008	BOJA	47

Régimen de acceso

Acceso libre, según art. 37.1 Ley 30/1992 y art. 27.e) de la Ley 3/1984.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Orden	Original	De la persona titular de la Consejería de Gobernación
- Resolución por la que se adopta la iniciativa para la interposición del recurso	Original	Del Delegado del Gobierno
Oficio adjuntando expediente administrativo:	Original	De la Delegación de Gobierno a la Dirección General de Administración Local/Gabinete Jurídico
- Certificación/Borrador del Acta o Acuerdo	Copia	De la Entidad Local a la Delegación de Gobierno
- Requerimiento	Copia Autenticada	De la Delegación de Gobierno a la Entidad Local
Informe	Original	Sv. de Régimen Jurídico

Código Denominación

131 Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales

Acuerdo de Impreso de Decisión del Consejo de Gobierno	Original	De Consejería de Presidencia al Viseconsejero de la Consejería de Gobernación
Oficio remitiendo la Orden	Original	Del Sv. de Régimen Jurídico al Gabinete Jurídico y al Delegado del Gobierno
Oficio remitiendo la Sentencia	Copia	Del Gabinete Jurídico al Sv. de Régimen Jurídico
- Escrito de ampliación de información	Copia Autenticada	De la Delegación del Gobierno a la Entidad Local
REMISIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS		
Oficio adjuntado:	Original	De la Entidad Local a la Delegación de Gobierno
- Certificación/Borrador del Acta o Acuerdo	Copia	Dirección General de Administración Local
- Oficio remitiendo acuse de recibo	Original	Del Sv. de Régimen Jurídico / Sv. Administración Local a la Entidad Local
REQUERIMIENTOS/IMPUGNACIONES DE ACTOS Y ACUERDOS (HASTA 2000)		
Oficio adjuntando expediente administrativo:	Original	De la Delegación de Gobierno a la Dirección General de Administración Local
- Certificación/Borrador del Acta o Acuerdo	Copia	De la Entidad Local a la Delegación de Gobierno
- Escrito de ampliación de información	Copia	De la Delegación del Gobierno a la Entidad Local. (Las entidades locales deben remitirla en el plazo máximo de 20 días hábiles, excepto en el caso de que el acto o acuerdo atente gravemente el interés general de España, en el que el plazo es de 5 días hábiles)
- Requerimiento	Copia	De la Delegación de Gobierno a la Entidad Local. (Cuando las Comunidades Autónomas consideren, en el ámbito de las respectivas competencias, que un acto o acuerdo de alguna Entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla para que anule dicho acto en el plazo de un mes. El requerimiento deberá ser motivado y expresar la normativa que se estime vulnerada. Se formulará en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo)
- Informe	Copia	Del Sv. de Administración Local al Delgado del Gobierno
- Autorización/Resolución para la impugnación del acuerdo	Copia	Del Delegado del Gobierno al Gabinete Jurídico/Servicios Jurídicos Provinciales
- Oficio informando sobre la presentación del recurso	Copia	Del Gabinete Jurídico/Servicios Jurídicos Provinciales al Delegado de Gobierno
Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Original	Sv. Régimen Jurídico
Informe del Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Original	Del Sv. Legislación (SGT) al Sv. de Régimen Jurídico
Certificación de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Copia Autenticada	De Consejería de Presidencia al Viseconsejero de la Consejería de Gobernación
Acuerdo de Impreso de Decisión del Consejo de Gobierno	Original	De Consejería de Presidencia al Viseconsejero de la Consejería de Gobernación
Oficio remitiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno	Original	Del Sv. de Régimen Jurídico al Gabinete Jurídico/Servicios Jurídicos Provinciales y al Delegado del Gobierno
Oficio remitiendo la Sentencia	Copia	Del Gabinete Jurídico al Sv. de Régimen Jurídico

Código Denominación

131 Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales

REQUERIMIENTOS/IMPUGNACIONES DE ACTOS Y ACUERDOS (DESDE 2000)		
Oficio adjuntando expediente administrativo:	Original	De la Delegación de Gobierno a la Dirección General de Administración Local/Gabinete Jurídico
- Certificación/Borrador del Acta o Acuerdo	Copia	De la Entidad Local a la Delegación de Gobierno
- Escrito de ampliación de información	Copia Autenticada	De la Delegación del Gobierno a la Entidad Local
- Requerimiento	Copia Autenticada	De la Delegación de Gobierno a la Entidad Local
- Resolución por la que se adopta la iniciativa para la interposición del recurso	Original	Del Delegado del Gobierno
Informe	Original	Del Sv. Legislación (SGT) al Sv. de Régimen Jurídico
Orden	Original	De la persona titular de la Consejería de Gobernación
Oficio remitiendo la Orden	Original	Del Sv. de Régimen Jurídico al Gabinete Jurídico y Delegado del Gobierno
Oficio remitiendo la Sentencia	Copia	Del Gabinete Jurídico al Sv. de Régimen Jurídico

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las Entidades Locales	Consejería de Economía y Hacienda	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
Complementaria	Expedientes de remisión de acuerdos municipales/Expedientes de impugnación de acuerdos municipales/Expedientes de requerimientos para anulación de acuerdos municipales/Expedientes de suspensión de acuerdos municipales	Gobierno Civil/Subdelegaciones del Gobierno	
Complementaria	Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Consejo de Gobierno	Consejería de la Presidencia	Secretaría de Consejo de Gobierno
Complementaria	Informes Jurídicos	Consejería de Gobernación	Sv. Legislación
Duplicada	Certificaciones de Actos y Acuerdos	Entidades Locales	Secretaría
Duplicada	Libro de Actas del Pleno	Entidades Locales	Secretaría
Duplicada	Libro de Resoluciones y Actas de la Alcaldía	Entidades Locales	Alcaldía
Subordinada	Expedientes de impugnación jurisdiccional de actos y acuerdos de corporaciones locales en materia de ordenación del territorio	Consejería de Obras Públicas	

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de finalización del trámite administrativo
Al Archivo Intermedio / Histórico	La muestra tras la eliminación

Código	Denominación
131	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales

Resolución

Esta serie se podrá eliminar en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central:

- a los 4 años para la remisión de actos y acuerdos
- a los 15 años para los requerimientos o impugnaciones de actos y acuerdos, a contar desde la firmeza de la sentencia

De la documentación a eliminar se conservará una muestra de un expediente por año.